

FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
Ley de Planeación	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
05 de enero de 1983	15 de enero de 2026
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Federal, Estatal y Municipal	Administrativa
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	
Ámbito de aplicación	Sectores o Sujetos Regulados
Administración Pública Federal, Estatal y Municipal	Administración Pública Municipal, Estatal y Federal
Índice de la Regulación	
Capítulo Primero Disposiciones Generales Capítulo Segundo Sistema Nacional de Planeación Democrática Capítulo Tercero Participación Social en la Planeación Capítulo Cuarto Plan y Programas Capítulo Quinto Coordinación Capítulo Sexto Concertación e Inducción Capítulo Séptimo Responsabilidades Transitorios	
Objetivo de la Regulación	
Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer: I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal; II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática; III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable; IV.- Los órganos responsables del proceso de planeación; V.- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y VI.- Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.	
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	
Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Trámites y/o servicios previstos en la Regulación	

No aplica
Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación
No aplica
Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias
No aplica
Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación
No aplica
Palabras clave para identificar la Regulación
Planeación
¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?
No aplica
Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf